

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de **JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde**, concurriendo los siguientes concejales:

**Grupo Coalición Canaria**

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
FLORA MARRERO RAMOS  
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
ATTENERI FALERO ALONSO

**Grupo Unid@s se Puede**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**Grupo Partido Popular**

ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
IVAN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL

**Grupo Socialista**

SILVIA RODRÍGUEZ MAESTRE  
JULIO MARRERO GARCÍA

**Grupo Mixto**

JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO

**Concejales no adscritos**

ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
YERAY RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Asiste Ana Begoña Merino Gil, secretaria general del Pleno.

No asisten Agustín Fernando Hernández Serrano, Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Idaira Afonso de Martín, Antonio Alarcó Hernández, María Susana Fernández Gorrín, Santiago Pérez García, Juan Luis Herrera Pérez, Carmen Julia Pérez García, María Teresa Berástegui Guigou y Javier Abreu Rodríguez.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, PARA LAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

Convocadas Elecciones Locales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, mediante Real Decreto 209/2019 y 2016/2019 y Decreto de la Comunidad Autónoma 37/2019, todos ellos de 1 de abril, a celebrar el domingo 26 de mayo del presente año, , se procede a realizar el sorteo para la formación de las Mesas Electorales, según se establece en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

A continuación de acuerdo con los artículos veinticinco y veintiséis de la Ley Orgánica Electoral, se da cuenta de que son 220 las Mesas que constituyen la Circunscripción Electoral del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, por lo que estando compuesta cada Mesa del Presidente y dos Vocales, y por cada uno de éstos, dos Suplentes, resulta que por cada Mesa hay que seleccionar nueve miembros por sorteo público en los términos de la citada Ley.

Para facilitar el sorteo se ha desarrollado un aplicativo informático por el Instituto Nacional de Estadística que se conecta con el fichero de los datos del Censo Electoral y gestiona sus datos. Se realiza, por tanto, el sorteo, cuyo resultado se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

Se hace constar que, con fecha 24 de abril, fue comunicado a la Junta Electoral de Zona la celebración de este acto, incorporándose al expediente electoral copia de tal comunicación.

A las ocho horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado el Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.